



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

OJ000364-18

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2018

Señora  
**PILAR INFANTE LUNA**  
Coordinadora General  
Autoevaluación y acreditación  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Ciudad.-

**REFERENCIA:** Contratación en ley de garantías

**ASUNTO:** Concepto jurídico

Respetada señora Coordinadora,

En respuesta a lo solicitado por usted, mediante oficio OAC-046 de febrero 20 pasado, con cordis 2018IE5445 O de la misma fecha radicado en esta Oficina Asesora Jurídica el mismo día, respecto de "los pasos que se deben seguir para la contratación de una persona bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios...", habida cuenta de estar rigiendo la Ley de Garantías Electorales, se indica correctamente lo siguiente:

En los términos del concepto de esta Oficina, de fecha febrero 20 de 2018, de que trata el oficio OJ-323-18, deben unirse las necesidades de vinculación de personas mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa de la entidad, de manera que se alcance una cuantía entre 200 y 499 salarios mínimos legales mensuales vigentes (esto es, entre \$156.248.400 y \$389.839.58), y adelantar un proceso de "invitación privada", en los términos de los artículos 60 a 73 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

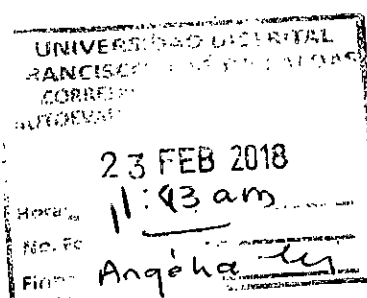
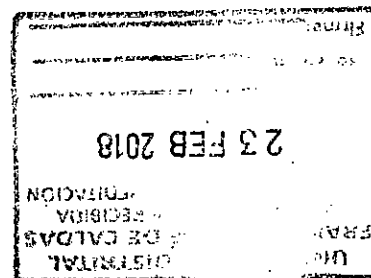
Es de anotar que en el mencionado concepto jurídico se indica lo que sigue:

*"1.3 En los demás eventos, la cual aplica para adquisición de bienes y servicios, que se requieran en la ejecución de proyectos de investigación a cargo del CIDC, así como de contratos y convenios interadministrativos, en los cuales el IDEXUD opere como ejecutor y contratista, es insostenible acudir a procesos públicos de contratación, dependiendo de la cuantía de la misma. Así, si de contratación entre 200 y 499 salarios mínimos legales mensuales vigentes se trata, deberá acudirse a la modalidad denominada*

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40B-52 Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

' invitación privada', prevista en el artículo 17 del Acuerdo 03 de 2015, y si de contrataciones iguales o mayores a 500, a la convocatoria pública de que trata el artículo 15, ibídem.

"Respecto de la ' invitación privada', pese a tratarse de un proceso de selección relativamente sencillo, para honrar el principio de economía, que, entre otros, rige los procesos contractuales a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (ver lit. I, art. 3º, Ac. 3/15), se recomienda agrupar las necesidades de contratación de bienes y servicios, generadas en el desarrollo de proyectos de investigación, a cargo del CIDC, y de proyectos de extensión que desarrolla el IDEXUD, hasta alcanzar valores superiores a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, pero inferiores a 500, de manera que en un solo proceso de invitación privada, se puedan adjudicar a la vez varios contratos por grupo.

"Adicional a lo anterior y pese a la previsión contenida en el citado artículo 17 del Estatuto de contratación de la entidad, para honrar los principios de publicidad, transparencia y pluralidad de oferentes, pueden realizarse invitaciones abiertas a través de la página de la Universidad, del CIDC o del IDEXUD, según el caso" (La subraya no corresponde al texto original).

Se adjunta copia del concepto en cuestión, en cinco (5) folios.

Este concepto se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015; así mismo, se aclara que, conforme a la Resolución 1101 de 2002 y a la Circular No. 2430 de 2015, esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos, sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, en asuntos que circunscriban el quehacer de la Universidad, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

Cordialmente,

**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

c.c. Vicerrectoría Académica

|          | NOMBRE                    | CARGO                  | FIRMA |
|----------|---------------------------|------------------------|-------|
| Proyectó | Carlos David Padilla Leal | Contratista Asesor OAJ |       |

Página 2 de 2

Oficina Asesora Jurídica -- <http://www.udistrital.edu.co> -- [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40E-53 Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10